



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00015961- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual a celebrar con el Sr. BRAMBILLA NICOLAS GABRIEL, quien prestará sus servicios en tareas de Título del Proyecto: Alta disponibilidad para stack moodle; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 2 por la Prosecretaria de Informática y en el Orden 12 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-66937-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual que en proyecto corre en el orden 3, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con el Sr. BRAMBILLA NICOLAS GABRIEL (D.N.I. 38.851.024), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de marzo de 2020 y hasta el 31 de julio de 2020 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Prosecretaria de Informática en el orden 2, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Prosecretaria de Informática a fin de que dé cumplimiento a lo señalado en su informe en el orden 2 - nota 5.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaria de Informática.

mp